CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A FIDUOCCIDENTE S A
Nit: 800143157 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00473098
Fecha de matrícula: 3 de octubre de 1991
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2022
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 26 A - 47 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acastiblan@fiduoccidente.com.co
Teléfono comercial 1: 2973030
Teléfono comercial 2: 2973037
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 26 A - 47 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@fiduoccidente.com.co
Teléfono para notificación 1: 2973030
Teléfono para notificación 2: 2973037

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 13336 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de octubre de 2006 bajo el número 1082163 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad FIDUCIARIA UNION S.A., que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 763 del 26 de abril de 2019, inscrito el 6 de Mayo de 2019, bajo el No. 00175958 del libro VIII, el Juzgado 7 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual (verbal-declarativo)
No.76001-31-03-007-2017-00286-
00 de: Francisco Emilio Aristizábal
Gomez, contra: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y SOCIEDAD INDUSTRIAS LEHNER S.A.A EN LIQUIDACION, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad está constituido por la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general,

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

entendiéndose por tales los consagrados en el estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 1730/91), los previstos en los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, además, los que se contemplen en otras normas que en el futuro los modifiquen, sustituyan, aclaren o complementen y, en general, todas aquellas actividades que la ley u otras normas autoricen realizar a las sociedades fiduciarias. Sin perjuicio de la generalidad de su objeto, la sociedad estará particularmente autorizada para: 1.- Realizar toda suerte de contratos de fiducia mercantil o de fideicomiso. 2.- Recibir encargos fiduciarios, cualquiera sea su naturaleza. 3.- Administrar e invertir su patrimonio, en forma tal que este genere la mejor rentabilidad posible y la mayor seguridad, con el objeto de respaldar adecuadamente las responsabilidades con terceros adquiridas por la sociedad. 4.- Actuar como mandataria o agente de intereses de terceros para cualquier finalidad, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 5.- Ser administradora, también por cuenta de terceros, de toda clase de bienes e inversiones, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 6.- Actuar como representante de tenedores de bonos o de cualquiera otra clase de títulos que hayan sido objeto de emisiones seriales o masivas. 7.- Invertir en sociedades de servicios técnicos y administrativos y en cualquiera otra que las normas autoricen en el futuro. 8.- Ejercer el derecho de voto en asambleas generales, juntas de socios u otros eventos semejantes, por cuenta de terceros, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 9.- Administrar garantías constituidas por terceros, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 10.- Integrar recursos y bienes de sus clientes para su aportación o inversión conjunta, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo financiero. 11.- Administrar los fondos de inversión colectiva que se le autorice, de conformidad con las normas que los modifiquen, adiciones y regulen. 12.- Administrar empresas pertenecientes a personas jurídicas o naturales, mediante la libre designación de administradores responsables, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiducia rio. 13.- Desempeñar los encargos de carácter judicial o administrativo que se le confiera, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 14.- Emitir bonos y otros títulos de deuda respaldados por patrimonios autónomos de conformidad con las disposiciones legales. 15.- Administrar derechos y patrimonios de personas incapaces o interdictos, ausentes, desaparecidas etc.,

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 16.- Celebrar todas las demás operaciones y/o contratos permitidos a las sociedades fiduciarias de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A- Adquirir, enajenar, gravar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. B- Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. C- Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad. D- Girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales y títulos de crédito. E- Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía de administración, de mandato, de comisión y administración. F- Formar parte de otras sociedades que autorice la ley. G- Crear, emitir y negociar títulos y certificados fiduciarios libremente negociables, pudiendo emitir títulos y certificados provisionales o definitivos, conforme a las disposiciones legales. H- Intervenir directa o indirectamente en juicios de sucesión como tutora, curadora o albacea fiduciaria. I- Celebrar contratos de promesa conducentes al establecimiento, constitución o desarrollo de los negocios de fideicomiso. J- Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores o que se relacionen con el objeto social tal cual ha sido determinado en el presente artículo, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo financiero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $20.000.000.000,00
No. de acciones	: 20.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $19.216.064.000,00
No. de acciones	: 19.216.064,00
Valor nominal	: $1.000,00

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $19.216.064.000,00
No. de acciones : 19.216.064,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 061 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2022 con el No. 02872669 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mauricio Maldonado Umaña	C.C. No. 000000094520032
Segundo Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 000000003229076
Tercer Renglon	Gerardo Jose Silva Castro	C.C. No. 000000019301974
Cuarto Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 000000079142476
Quinto Renglon	Johnny Leyton Fernandez	C.C. No. 000000014234166

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julian Alfonso Sinisterra Reyes	C.C. No. 000000016689403
Segundo Renglon	Pedro Luis Villegas Ramirez	C.C. No. 000000071673064

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Tercer Renglon	Juan Jose Lalinde Suarez	C.C. No. 000000079464750
Cuarto Renglon	Jose Pablo Mesa Ramirez	C.C. No. 000000070568129
Quinto Renglon	Alfonso Mendez Franco	C.C. No. 000000019327166

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000002 del 1 de noviembre de 1991,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1992 con el No. 00355924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 25 de julio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2022 con el No. 02861750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal T	Jeimy Julieth Aldana Chaparro	C.C. No. 000001023919671 T.P. No. 219524-

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente T	Vivian Licet Rodriguez Piñeros	C.C. No. 000001000468049 T.P. No. 162292-

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2922	30-IX-1.991	13 STAFE BTA	3-X -1991-NO.341551

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2296	20-IV-1.993	31	STAFE BTA	27-IV -1993-NO.403208
7351	11-XI-1.993	31	STAFE BTA	23-XI -1993-NO.428094

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002536 del 13 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00677997 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0011684 del 4 de septiembre de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00899185 del 24 de septiembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0013026 del 28 de septiembre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01084746 del 13 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0013336 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01082163 del 2 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004287 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01122534 del 10 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1979 del 23 de marzo de 2011 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01467397 del 4 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 01926 del 21 de marzo de 2014 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01822346 del 31 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1290 del 8 de marzo de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02072315 del 16 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1746 del 31 de marzo de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02218668 del 25 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1114 del 7 de mayo de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02572552 del 26 de mayo de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de agosto de 1996 , inscrito el 5 de

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

agosto de 1996 bajo el número 00548940 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO DE OCCIDENTE
Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- BANCO DE OCCIDENTES.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999 , inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665551 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419554 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Luis Carlos Sarmiento Angulo
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

** Aclaración Situación de Control **
Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419554 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.;

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO &. CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. (Subordinadas)

CERTIFICAS ESPECIALES

Por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 31 de mayo de 2006, entre las sociedades FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Inscrito el 10 de octubre de 2006, bajo el No. 1084071 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de ($220.000) millones de pesos a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 4 de abril de 2007 y su otrosí del 27 de abril de 2007, entre las sociedades FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 13 de junio de 2007, bajo el No. 1137711 del libro IX. Fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de ochenta mil millones de pesos ($80.000.000.000,00). A la sociedad HELM TRUST S.A.

Por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 1 de septiembre de 2010 entre las sociedades FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A., y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., inscrito el 13 de septiembre de 2010, bajo el No. 01413500 del libro IX. Fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de ciento sesenta y dos mil quinientos millones de pesos ($162.500.000.000,00). A la sociedad FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6431

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 174.624.058.386
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2023 Hora: 08:39:40
Recibo No. AA23000238
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23000238937E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

--

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO